MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1254

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 310/2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA APONTE LATORRE S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19), LOTE 4, DEL LLAMADO UEP BID-MOPC N° 72/2020".

Asunción, 22 de junio de 2021

VISTO: La Nota UOC Nº 2134/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 310/2020, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la empresa contratista APONTE LATORRE S.A., correspondiente al Llamado UEP BID-MOPC N° 72/2020, y;

CONSIDERANDO: Que, atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO - LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que, por Resolución Ministerial N° 1302/2020 de fecha 2 de setiembre de 2020 se resuelve: "ADJUDICAR EL LLAMADO UEP BID-MOPC N° 72/2020 COMPARACIÓN DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) ID 384506".

Que, la empresa contratista fue adjudicada para el Lote 4: LIMPIO, correspondiente al Hospital Regional de la ciudad de Limpio.

Que, el convenio modificatorio no constituye aumento del monto total inicialmente pactado ni del plazo previsto en el contrato.

Que, el convenio modificatorio se establece a los efectos de realizar las correcciones y ajustes técnicos que surgieron durante la ejecución de las obras y que se encuentran en conocimiento de todas las partes involucradas.

Que, la Fiscalización de Obras ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obras N° 1 e

107(ciento siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...1254

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 310/2020, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA APONTE LATORRE S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19), LOTE 4, DEL LLAMADO UEP BID-MOPC N° 72/2020".

informa que se encuentran correctos y en correspondencia con las necesidades reales y técnicas de la obra.

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el informe DAT N° 33/2021.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 1241/2021, de fecha 21/06/2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 310/2020, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa Contratista **APONTE LATORRE S.A.**, para la ejecución de la construcción de pabellones de contingencia en establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (EMERGENCIA COVID 19), Lote 4 Limpio, del Llamado UEP BID-MOPC N° 72/2020.

Artículo 2°.- El convenio modificatorio aprobado no incluye aumento del monto total del contrato, ni de los plazos establecidos contractualmente.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DIJRKSEN
Ministro

AWD/aah

106 (ciento seis)